Medellín, mayo 10 de 2017

Señores

Secretaria Seccional de Salud y Protección Social

Dirección de Calidad y Red de Servicios

Calle 42b No 52-106 Piso 8.Oficina 830

Medellín

**Asunto:** *Emisión de concepto relacionado con el estándar de Dotación en servicio de consulta de cirugía de cabeza y cuello.*

Cordial saludo, como ips inscrita en esa seccional y con código de prestador 0500011413401 que cuenta con la habilitación de consulta externa de especialidades médicas entre ellas cirugía de cabeza y cuello, solicito su amable apoyo en la emisión de un concepto técnico que nos aclare si es viable reemplazar en el estándar de DOTACION ***el ítem camilla por sillón de examen,*** ya que actualmente aunque cumplimos con el ítem solicitado en el estándar para el Servicio consulta externa especialidades médicas y teniendo en cuenta que en la consulta de cirugía de cabeza y cuello se debe realizar palpación de las diferentes zonas del cuello ,se dificulta la realización de un adecuado examen en una camilla.

Ahora bien con lo descrito y teniendo en cuenta lo solicitado por el estándar de DOTACION para consulta de especialidades médicas según resolución[[1]](#endnote-1) 2003 de 2014, la cual contempla lo siguiente:

*……“Los consultorios de los profesionales cuentan con[[2]](#footnote-1) la dotación y los equipos para realizar procedimientos y valoraciones ofertadas”.*

*…..” Dotación básica para consultorio médico: camilla[[3]](#footnote-2) entre otros”*

Es clara al mencionar:

*……“La dotación de los* ***consultorios de especialistas*** *para los cuales no se hayan establecido detalles particulares[[4]](#footnote-3), será la exigida por la consulta de medicina general”*

Y considerando que el examen que se realiza a los pacientes de cirugía de cabeza y cuello debería hacerse idealmente desde atrás del paciente, para palpar las diferentes zonas del cuello; es imposible realizarlo de manera correcta en una camilla, así sea en posición de sentado; lo cual si se puede hacer en un sillón de examen como el de la foto 1 que anexo a continuación, el cual permite

al especialista ubicarse detrás del sillón y realizar un examen completo y correcto de las zonas del cuello.

Foto 1.Sillon de examen

**

Por lo anteriormente enunciado solicito su amable gestión en la emisión de un concepto técnico que

nos permita realizar dicho cambio ya que a la luz de la gestión de la calidad, la satisfacción del paciente ,la seguridad del mismo y la calidad de la atención ,la camilla no cumple con los requisitos del especialista para llevar a cabo un examen de calidad y que en ese sentido si cumple un sillón de examen.



MARTHA CASTAÑEDA

marthapcastaneda@gmail.com

GERENTE

1. Medellín, mayo 10 de 2017

Señores

Ministerio de Salud y Protección Social

Calidad de atención en salud

Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá

**Asunto:** *Emisión de concepto relacionado con el estándar de Dotación en servicio de consulta de cirugía de cabeza y cuello.*

Cordial saludo, como ips inscrita en la seccional Medellin y con código de prestador 0500011413401 que cuenta con la habilitación de consulta externa de especialidades médicas entre ellas cirugía de cabeza y cuello, solicito su amable apoyo en la emisión de un concepto técnico que nos aclare si es viable reemplazar en el estándar de DOTACION ***el ítem camilla por sillón de examen,*** ya que actualmente aunque cumplimos con el ítem solicitado en el estándar para el Servicio consulta externa especialidades médicas y teniendo en cuenta que en la consulta de cirugía de cabeza y cuello se debe realizar palpación de las diferentes zonas del cuello ,se dificulta la realización de un adecuado examen en una camilla.

Ahora bien con lo descrito y teniendo en cuenta lo solicitado por el estándar de DOTACION para consulta de especialidades médicas según resolución 2003 de 2014, la cual contempla lo siguiente:

*……“Los consultorios de los profesionales cuentan con la dotación y los equipos para realizar procedimientos y valoraciones ofertadas”.*

*…..” Dotación básica para consultorio médico: camilla entre otros”*

Es clara al mencionar:

*……“La dotación de los* ***consultorios de especialistas*** *para los cuales no se hayan establecido detalles particulares, será la exigida por la consulta de medicina general”*

Y considerando que el examen que se realiza a los pacientes de cirugía de cabeza y cuello debería hacerse idealmente desde atrás del paciente, para palpar las diferentes zonas del cuello; es imposible realizarlo de manera correcta en una camilla, así sea en posición de sentado; lo cual si se puede hacer en un sillón de examen como el de la foto 1 que anexo a continuación, el cual permite

al especialista ubicarse detrás del sillón y realizar un examen completo y correcto de las zonas del cuello.

Foto 1.Sillon de examen

**

Por lo anteriormente enunciado solicito su amable gestión en la emisión de un concepto técnico que

nos permita realizar dicho cambio ya que a la luz de la gestión de la calidad, la satisfacción del paciente ,la seguridad del mismo y la calidad de la atención ,la camilla no cumple con los requisitos del especialista para llevar a cabo un examen de calidad y que en ese sentido si cumple un sillón de examen.



MARTHA CASTAÑEDA

marthapcastaneda@gmail.com

GERENTE [↑](#endnote-ref-1)
2. COLOMBIA. MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 2003 (28 mayo, 2014) Por la cual definen los procedimientos y condiciones de inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y habilitación de servicios de salud. Bogotá D.C.: El Ministerio, 2014. 41 p. [↑](#footnote-ref-1)
3. Ibid.41 [↑](#footnote-ref-2)
4. Ibid.38 [↑](#footnote-ref-3)